## CAPITULO IV

Del órden que tuvieron para administrar los santos sacramentos y la doctrina cristiana.

12. Ampliada la fe de Jesucristo para que todos uniformes acudieran al ministerio apostólico
que ejercian, con la noticia de los ritos antiguos de
la idolatría, buscando medios para desarraigarla y
para introducir las costumbres santas de la fe católica, juntó á concilio como legado apostólico el
venerable padre fray Martin de Valencia, y fué el
primer sínodo que se tuvo en la capilla de San José con asistencia de cinco clérigos, diez y nueve
religiosos, tres letrados y el marqués del Valle don
Fernando Cortés: lo que en él se determinó trae
en un antiguo cartapacio el venerable padre fray
Gerónimo de Mendieta, acerca de la doctrina cristiana y sacramentos.

13. Acerca del bautismo, por los muchos que se bautizaban hicieron trasladar una forma de bautizar breve que estaba en un Manual Romano antiguo, que despues se imprimió el año de 540 por mandado del ilustrísimo señor Zumárraga, que duró muchos años, hasta que vino la forma de Paulo V y Urbano VIII. Señaláronse dos dias en la semana para que trujesen los que se habian de bautizar: domingo por la mañana y juéves en la tarde. Luego que vinieron óleos consagrados llamaron á los que no los habian recebido, que venian en estos dias; y dice el venerable padre Mendieta, que él puso los óleos á muchos que no los habian recebido. De la contradiccion que hubo y declaracion de Paulo III, en que dió por legítimos bautismos por bula (su data el año de 537) dirémos despues.

14. Acerca de la confirmacion no se determinó cosa. El venerable padre Motolinia, en el camino que hizo á Guatemala, hizo confirmaciones; y solo de él se escribe haberlas celebrado despues en el Nuevo-México: las hicieron y hacen los custodios; y así, acerca de la confirmacion, fuera de los domingos que van á los pueblos comarcanos y aldeas sujetas á la cabecera, en que se confiesan y sacramentan los enfermos, se mandó se diese dos veces al año vuelta á todos los pueblos y donde hay número crecido se empezasen las confesiones anuales desde la septuagésima. En esto de llamar á confesiones, dice el padre Mendieta que son tan importunos y solícitos, que apénas se sienten con cualquiera achaque, por leve que sea, cuando luego piden confesion: entónces digo que lo harian por socorrerse con puntualidad, y hoy lo harán por dar

quehacer á sus ministros. Ordenóse que ántes que se casaran los hicieran confesar para que en gracia recibieran el sacramento del matrimonio, como hoy se practica.

15. Acerca de la comunion sacramental, los primeros años se la denegaron por neófitos: los primeros que empezaron á gozar de ese bien los asentaban por cofrades, y con las pláticas del venerable fray Pedro de Gante fué tanta la devocion con que lo recebian, que al que la primera vez comulgaba le ponian una guirnalda de flores, y con las vestiduras más ricas y limpias venia á la iglesia, habiéndose confesado el dia antecedente, y se reconciliaba: estaba en ayunas hasta medio dia, que se iba á su casa, de donde le salian á recebir con sahumerios. Recogíase, sin hablar palabra en el oratorio, y dábanle de comer: lo que sobraba al comulgante repartian entre todos por reliquia. Volvíase otra vez á la iglesia, donde estaba hasta que al entrarse el sol, el padre los despedia, habiéndoles hecho pláticas espirituales y otros ejercicios devotos. Salian de uno en uno en silencio y compungidos: esto ha quedado establecido entre ellos, que dura esta devocion de que los españoles reciben buen ejemplo. Si acaso ha llegado la Pascua de Resurreccion y no han comulgado, no comen carne hasta comulgar, y si la comen se acusan de ello. Antes de Pascua de Navidad, si han de comulgar, dejan la carne algunos dias: á ésta llaman cuaresma

de San Francisco por el adviento. No extrañaron la comunion sacramental porque el demonio les habia enseñado otra supersticiosa, como queda escrito en la segunda parte, tratado tercero, cap. XXV, ántes agradecidos tienen en la memoria á aquellos primeros padres que les concedieron la comunion sacramental.

16. Acerca de los matrimonios, donde se podian ofrecer algunas dificultades por los impedimentos (con facilidad recibieron el tener una mujer en matrimonio, porque aunque en su gentilidad tuvieron muchas, era una sola la que tenian por señora y las demás como concubinas), para que con más facilidad y con acierto se obrara en materia tan escrupulosa, en todos los pueblos señalaron dos y tres indios que los trujesen á presentar con testigos: los juéves y sábados hacian informacion si tenian impedimento: á cada cual á solas se les preguntaba la voluntad para la libertad del matrimonio. Preguntaseles si son cristianos y si saben las oraciones: si acaso las ignoran, se remiten á la casa de algun principal, donde las aprendan en interin que corren las amonestaciones; y si acaso ha sido llevada del novio ó huida con él para casarse (que lo ordinario en esta gente es dejar la casa de sus padres y buscar marido), entónces se pone en parte segura, donde no tenga ocasion de pecado, porque hechas las informaciones y asentados en el libro, se tratan como casados, y ni los padres ni ellos hacen escrupulo de juntarse. Esto se ha proseguido y se observa, ajustándose con puntualidad á las ordenaciones del concilio.

17. Acerca de la doctrina cristiana y el ofr misa, ordenaron que muy de mañana los merinos de cada barrio y los alcaldes despertaran la gente (que es ordinario en ellos el acostarse con las gallinas y levantarse con los gallos), y que cada barrio con una cruz por delante viniese rezando las oraciones á la iglesia. Era para dar gracias á Dios el oír los domingos despertar con el rezo de las oraciones. Ibanse juntando en el templo, y en interin que salia la misa se estaban rezando, diciendo uno y respondiendo todos. Acabada la misa, se contaban por sus tablas cada barrio de por sí; y si alguno faltaba, daba razon el merino si estaba enfermo, y si no se le apuntaba para notar y castigar la falta: lo mismo se hacia en los pueblos de visita, que cuando llegaba el religioso los hallaba en la iglesia rezando, y dicha la misa los contaba. Hácese así, y se dispone el que sea temprano la misa para que haya lugar de bautizar los niños y de confesar enfermos, y volverse el religioso á comer á la cabecera por no dar cuidado á los pobres naturales. Es costumbre que el sábado, ó la vispera de la festividad en que se ha de ir á decir misa, vengan dos ó tres de los oficiales de la iglesia á dar noticia de los bautismos y confesiones ó casamientos, para prevenir los óleos y dar órden de lo que hay que

hacer: este órden se observa en todas las Indias por importante.

18. Acerca de la enseñanza de los muchachos, se ordenó que así los niños varones como las niñas se junten en la iglesia todos los dias, desde las ocho hasta las diez para que les enseñen las oraciones (salvo el sábado, que se les da lugar para lavar la ropa y para que vayan y vuelvan de cada barrio): se señala un indio grande que las cuide. Los varones aprenden à leer y escrebir por un maestro de los cantores: de estos, algunos aprenden á cantar y otros el ayudar á misa, para que sean los unos de la capilla de cantores y los otros sacristanes. En dando las diez, se canta la salve con los de la capilla, que asisten y se ocupan en estudiar la música el tiempo que las muchachas le ocupan en aprender la doctrina. Tienen sus tablas con distincion de barrios, y el nombre de sus padres, y se cuentan para notar la falta.

19. A los principios, los padres traían á matricular sus hijos para la doctrina; y ya ha llegado tiempo que aunque el religioso salga á empadronarlos, los esconden; y aun empadronados, por sustraerlos á los españoles, los dan para que les sirvan por interes de salario cada mes; y esto ha sido causa de notable perdicion, porque se quedan sin saber las oraciones, que como les dan salario no quieren algunos españoles tener ese cuidado; y si lo tienen, se las enseñan en castellano, que no en-

tienden, y echan muchos cuatros; y lo peor es que á pocos dias los visten á ellos y á ellas en traje diferente, y viéndose en traje de españoles se llaman á mestizos y pierde su majestad sus reales tributos, y se sustraen del servicio personal de la república, quedando cargados los que traen el traje de naturales; corruptela en que se debia poner remedio. Los padres y parientes, que ven á estos mejorados y libres, por asegurar más su malicia, hacen que se empadronen en las parroquias de españoles, y se previenen en llevarlos á bautizar á las parroquias de españoles para que los tengan por mestizos, negándose á su naturaleza por verse libres de la doctrina y el tributo. En los pueblos donde no tienen tantos que los defiendan como en las ciudades, ni hay mas que una parroquia para todos, no es tanto el desórden como en las ciudades; y con todo, se huyen de su patria buscando la libertad que hallan en las ciudades. Esto no sucede en el Perú, causa de que sea más considerable para su majestad el renglon de los tributos del Perú que el de la Nueva-España; porque como los tributarios están encomendados á los caciques, no les consienten sustraerse; y aunque se vistan de seda y ciñan espada, son los primeros que se encuentran en la doctrina; y si alguno se ausenta, aunque esté á cien leguas, envian por él y con prisiones lo reducen á su pueblo y su doctrina.

20. Con todo, el ilustrísimo señor don fray Ber-

nardino de Cárdenas, franciscano, en el Memorial que presentó al real Consejo, impreso en Madrid el año de 34, en el folio 50 se lamenta de que habiendo mandado don Francisco de Toledo que los mestizos no pagasen tributo ni los obligasen al servicio personal, y á los cholos, hijos de mestizos y de indias, se minoraban los indios y se apoyaban adulterios y amparaban estupros; porque las indias, por ver á sus hijos con este privilegio, se mezclaban con españoles y mestizos, de que se seguian innumerables ofensas contra Dios y contra su majestad, y en su hacienda real se minoraban los tributos, y hacian falta los que labraban las minas, pues podia tener más de diez mil barreteros más que las labrasen y tributarios que le socorriesen; y dando el remedio (dice) que se mandase que todos los hijos nacidos de indias, fuesen hijos de cualquier padre, se tuviesen por naturales, pues la condicion de la persona sigue el vientre, segun ley; que no hay razon para que el que nace de esclava (sea el padre quien fuere) no sea esclavo, y que el que nace de tributaria no sea tributario, que con eso se aumentarian los tributos y el español se abstendria de mezclarse con india por no ver á su hijo mitayo (que así llaman á los que se ocupan en el trabajo personal). Si esto sucede en el Perú, donde se tiene con los tributarios cuidado, ¿qué será en México, donde cualquiera natural se viste de traje á su arbitrio y se finge mestizo por su antojo? Es tambien en agra-

VETANCURT.-TOMO III.-5

vio manifiesto de los naturales, pues sienten el ver gozar del privilegio á los hijos tan mal habidos, y á los suyos de legítimo matrimonio engendrados, oprimidos; y que si un negro esclavo tiene hijos en una india, son tambien reservados y de mejor condicion que los hijos legítimos de los indios. Si por todos corriera por igualdad la ley, y se mandara que se criaran no con traje de español sino de indio, se hicieran como indios y de la misma condicion, pues son de su mesma naturaleza, ¿qué de pecados se evitaran? ¿qué de provechos se siguieran? Por cédulas de su majestad está mandado que no les consientan á los indios andar en sillas á caballo, traer armas y mudar de traje; y cinco años há que se pregonó que no usasen capotes, y por el mismo caso, viendo que nada se ejecutaba, se multiplicaron los capotes, y no se precian de traer como sus antepasados tilmas.

approprietables to about the affect of coops own to one areas

negatobrae ex ver nor one officialides are on other

is este cupede en el Perú, donde se tione cel les

tributarios cuidad or está rent cu Marico colodor

se their period for enemale of Arthrofilm and we a

casteniera cutural de viste de amie a se aposta

de conchedia nor no voi à su little antique dinné

## ob es chapte allocon receip the lector of action contact.

ndmirar end cate prenny en esta mineral compression

De las contradiccibnes que ha tenido la administracion and de religiosos.

one rule phaterories to object on televier pades Man-

## PRIMERA CONTRADICCION.

21. Con haber procedido los primeros apostólicos varones con tanto acuerdo predicando la fe, catequizando á los infieles, enseñándoles las oraciones aquellos primeros años, habiendo tenido con los sátrapas más de sesenta juntas en que despues de las demandas y respuestas detestaban la idolatría, se dieron por vencidos y se hicieron pedazos innumerables ídolos, no faltó de los que vinieron despues una contradiccion en que ejercitó Dios á sus siervos en la paciencia para que se les aumentase el mérito, porque corrió opinion de que no era bautismo el que habian hecho por no haber puesto óleos, saliva y candela, sino que ántes habian hecho un pecado mortal en cada bautismo que habian hecho, porque á los adultos no se debian bautizar sino en los dos sábados de Resureccion y Pentecostés. Fué notable la inquietud de conciencia y el